

DOCUMENTO PUBLICO - para ser utilizado exclusivamente en la Dirección de Registro Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO Nº 0660  
NEUQUEN,  
07 ABR 1993



**VISTO:**

El Expediente Nº SHP. 1438-M-93, los Pedidos Nºs. 05885/89 - Serie C-, mediante los cuales se gestiona la provisión de elementos varios para laboratorio, con destino a la Dirección General de Bromatología, Comercio e Industria de la Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada Nº 28/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 16 de marzo de 1993, a las 10:00 horas;

Que a fs. 55/56 se expide la Comisión de Preadjudicación, con fecha 22 de marzo de 1993, aconsejando adjudicar la presente Licitación; desestimar a la firma BIOCHEMICAL S.A.C.I.F.L, todos los renglones, por no presentar declaración jurada y documento garantía; acotando además que se declararon desiertos los renglones Nºs. 1,2,3,5,11,13,14,15,16,17,18,19,20,22,25,26,33,34,41 y 44;

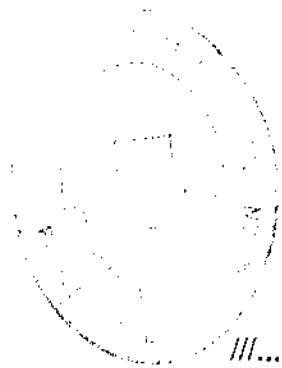
Que a fs. 58 la Dirección de Compras solicita se autorice a realizar una nueva compulsa de precios por los renglones declarados desiertos por la Comisión de Preadjudicación a fs. 56, para adquirir los mismos en forma directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 50º) inciso h) de la Ley Provincial Nº 53;

Que a igual foja la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a fs. 59 el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza sugiere adjudicar de acuerdo al Acta de Preadjudicación que obra a fs. 55/56; acotando además que recomienda efectuar la contratación en forma directa por los renglones declarados desiertos por la Comisión de Preadjudicación a fs. 56, según lo establecido en el Artículo 50º) inciso h) de la Ley Provincial Nº 53; criterio avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, la que solicita la confección del Decreto //

///...2º

*P/M*  
*María Luisa Romero*  
DIRECCION DE COMPRAS



///...  
correspondiente a igual foja;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESESTIMASE en la Licitación Privada N° 28/93, a la firma ///  
----- BIOCHEMICAL S.A.C.I.F.I., todos los renglones, por no presentar declara-  
ción jurada y documento garantía, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de  
Preadjudicación a fs. 56.-

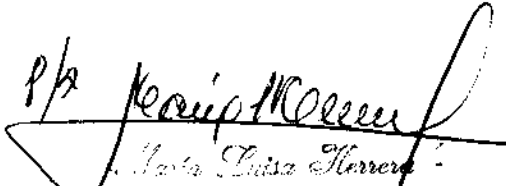
Artículo 2º) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 28/93, tramitada para la provisión  
----- de elementos varios para laboratorio, con destino a la Dirección General de ///  
Bromatología, Comercio e Industria de la Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente  
de la Secretaría de Medio Ambiente, a la firma QUI-NOR - QUIMICA NORPATAGO-  
NICA S.R.L., los renglones N°s. 4,6,7,8,9,10,12,21,23,24,27,28,29,30,31,32,35,36,37,  
38,39,40,42 y 43 -Oferta Básica- por única oferta, en la suma total de PESOS CUATRO  
MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 4.740,00), de acuerdo a lo aconsejado por la  
Comisión de Preadjudicación a fs. 55/56 y lo sugerido por el Director General de  
Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 59 del Expediente N° SHP.1438-M-93.-

Artículo 3º) DECLARANSE desiertos en la Licitación Privada N° 28/93, los renglones ///  
----- N°s. 1,2,3,5,11,13,14,15,16,17,18,19,20,22,25,26,33,34,41 y 44, de ///////////////  
acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 56.-

Artículo 4º) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a efectuar una ////  
----- nueva compulsas de precios para adquirir lo solicitado en los renglones N°s. ///  
1,2,3,5,11,13,14,15,16,17,18,19,20,22,25,26,33,34,41 y 44, en forma directa, encuadrán  
dola dentro de los alcances del Artículo 50º) inciso h) de la Ley Provincial ° 53, de  
acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Compras a fs. 58 y lo sugerido por el Director  
General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a fs. 59.-

Artículo 5º) TOMEN conocimiento las áreas pertinentes de la Secretaría de Hacienda y///  
----- Presupuesto de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 6º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gas-/  
----- to que surja del presente con cargo a las partidas 2450300/6 y 1121901/1 ////  
///...3º

*p/h*  
  
Jose Luis Artaza  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarias de Medio Ambiente y de Hacienda y Presupuesto. -

Artículo 8º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
GARRE

*Maria Luisa Herrera*  
Marta Luisa Herrera  
A/G. DIRECCION DE DESPACHO